

REMUNERACIONES DE CONCEJALES

Nómina de Concejales

Blas Armando Araya Zepeda	12 U.T.M.
Aldo Paolo Gallardo Araya	12 U.T.M.
Carlos Antonio Araya Bugueño	12 U.T.M.
Sergio Alberto Huerta Martínez	12 U.T.M.
Carlos Marcelo Prado Dubó	12 U.T.M.
José Orlando Palma Gallardo	12 U.T.M.

Según acuerdos adoptados en la sesión N° 01 fecha 5 de Enero del 2011, se determinó el pago de una dieta de 12 U.T.M. (Unidades Tributarias Mensuales), según Art. 88 de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Cita: Art. 88 de la Ley 18695

“Los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre seis y doce unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros”.